



TRAMITADO
12 AGO 2022
Fecha.....

REF.: APRUEBA PRÓRROGA AUTOMÁTICA Y ESTABLECE MONTO A TRANSFERIR PARA LA EJECUCIÓN DEL DISPOSITIVO CASAS COMPARTIDAS JÓVENES DEL PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 2 - CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN AÑO 2022.- REGIÓN DEL BIOBIO.

CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MALTRATO (CATIM).-

DISPOSITIVO: CASAS COMPARTIDAS JÓVENES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: **713**

CONCEPCION, **12 AGO 2022**

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; modificada por la ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.595 sobre el Ingreso Ético Familiar; Ley 20.379 relativa al Sistema de Protección Social; La ley 18.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 21.395 de presupuestos del sector público para el año 2022; El Decreto Supremo N° 13 de 1 de Abril de 2022, que designa Secretario Regional Ministerial; La Resolución Exenta N° 0212, de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, y su modificación aprobada mediante Resolución Exenta N° 524 de 2020, que aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para Centros Temporales para la Superación; en la Resolución Exenta N° 597 de 02 de Agosto de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales establece el monto a transferir para el año 2022 para la ejecución del dispositivo Casas Compartidas para Jóvenes; en la Resolución Exenta N° 1548 de 2020, que aprueba el citado convenio; la Resolución N° 07 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón

CONSIDERANDO:

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.

2° Que los Centros Temporales para la Superación es uno de los componentes del Programa Noche Digna, el cual tiene como objetivo brindar alternativas para que las personas disminuyen a los riesgos asociados a la vida en calle y/o mejoren las habilidades para la vida independiente, mediante el acceso a alojamiento, alimentación, higiene y cuidado, mejorando su integración comunitaria, sus habilidades personales para la realización de actividades de la vida diaria y fortaleciendo la vinculación con su red primaria de apoyo.

3° Que mediante la Resolución Exenta N° 0212, de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, y su modificación aprobada mediante Resolución Exenta N° 524 de 2020, se aprobó el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para Centros Temporales para la Superación año 2020, con el objeto de contar con normas que sirvan como estándar mínimo y referente obligado para los ejecutores en la implementación del programa.

4° Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante Resolución Exenta N° 751 de 2020, llamó a concurso denominado "Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2020, para la Región de Biobío. Que, mediante Resolución Exenta N°1528 de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Biobío, se resolvió el Concurso **Casas Compartidas para Jóvenes**, no obteniéndose por parte de ningún postulante el puntaje mínimo para adjudicar el dispositivo, por lo que se podrá convenir directamente con algún ejecutor que cumpla con la idónea técnica correspondiente.

5° Por lo anteriormente expuesto esta Secretaría Regional del Biobío y la Corporación para la Atención Integral del Maltrato CATIM, suscribieron con fecha 23 de Diciembre de 2020, un convenio de transferencia de recursos, aprobado mediante resolución exenta N° 1548 de 2020, para la ejecución del citado dispositivo por un monto de de \$135.000.000.- (Ciento treinta y cinco millones de pesos), Que la transferencia de recursos se realizó en dos cuotas; una primera por \$90.000.000.- con fecha 26 de enero de 2021 y una segunda cuota por \$45.000.000.- con fecha 10 de marzo de 2022.

6° Que la clausula novena del convenio, contempla la prórroga automática y sucesiva por periodos iguales, en la medida que el programa cuente con disponibilidad presupuestaria según la ley de presupuesto del sector público del año respectivo, y previo informe de la contraparte parte técnica y financiera., será requisito indispensable una evaluación técnica y financiera respecto de la ejecución del Programa. La contraparte técnica y financiera de la SEREMI deberá emitir un Informe de evaluación a la prórroga, una vez ejecutado el mes catorce, que dé cuenta del comportamiento técnico y financiero del Ejecutor. Una vez concluida la ejecución del **mes catorce**, dicho Informe deberá ser remitido en el plazo de quince (15) días hábiles, por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Biobío al Subsecretario de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, quien determinará la pertinencia presupuestaria global del Programa para dar curso a la prórroga.

7° Que para dar cumplimiento a lo indicado, mediante informe de recomendación de fecha 08 de abril de 2022, de este origen, se recomienda que es *técnicamente idóneo y financiero*, para encomendarle la prórroga automática del citado Convenio. Mediante Ordinario N° 185 de 13 de Abril de 2022, se envía a la Subsecretaría de Servicios Sociales, la documentación para la prórroga del ya citado convenio.

8° Que mediante Oficio N° 1799 de Mayo de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, informa que da curso a la solicitud por un periodo de 18 meses y que cuenta con la disponibilidad presupuestaria conforme a la ley de presupuestos del año 2022.

9° Que mediante resolución exenta N° 597 de 02 de Agosto de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales establece el monto a transferir para el año 2022 para la ejecución del dispositivo **Casas Compartidas para Jóvenes** en el marco del programa Noche Digna Componente 2 Centros Temporales para la Superación con la Corporación para la Atención Integral del Maltrato "CATIM".

10° Que, mediante Resolución Exenta N° 035 de fecha 22 de Enero de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se delegó, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, el ejercicio de la facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencia de recursos, con organismos ejecutores del Programa Noche Digna, contemplado en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022, cuya cuantía sea inferior a 5.000 Unidades Tributarias Mensuales, en el ámbito de su respectiva región, así como también suscribir y aprobar los actos relacionados con la ejecución y término de dichos convenios.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** la prórroga automática para el año 2022 del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia del Biobío y la Corporación para la Atención Integral del Maltrato "CATIM", aprobado mediante resolución exenta N°1548 de 2020, para la ejecución del dispositivo Casas Compartidas Jóvenes, en el marco del programa Noche Digna Componente 2 Centros Temporales para la Superación.

2° **ESTABLÉCESE** el monto a transferir para el año 2022, a la Corporación para la Atención Integral del Maltrato "CATIM", la cantidad de \$ \$135.000.000.- (Ciento treinta y cinco millones de pesos) para la ejecución del dispositivo Casas Compartidas Jóvenes, en el marco del programa Noche Digna Componente 2 Centros Temporales para la Superación año 2022, en virtud del convenio aprobado mediante resolución exenta N°1548 de 2020.

3° La transferencia de recursos a la Corporación para la Atención Integral del Maltrato "CATIM", se efectuará en las condiciones señaladas en resuelto segundo de la resolución exenta N° 597 de 02 de Agosto de 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

4° **DEJASE CONSTANCIA** que la prórroga automática y sucesiva para el año 2022 del convenio de transferencia de recursos aprobado mediante resolución exenta N°1548 de 2020, para la ejecución del citado dispositivo, comenzará a regir el día siguiente de concluida la ejecución anterior del convenio, pudiendo el ejecutor imputar gastos con cargo a los recursos que por la presente resolución se transfieren a partir de esa fecha. Lo anterior por razones de continuidad, consistentes en la necesidad de no interrumpir la intervención de los usuarios del Programa, así como también dar continuidad a los recursos humanos a cargo de dicha intervención.

5° **IMPÚTESE** el gasto que demanda el cumplimiento del presente convenio a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la ley N° 21.395 del presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales, vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

HDC/RET/MLC/MTA/KCP

Distribución:

-Ejecutor.

- Encargada Centros Temporales.

-Of. Partes.

HELDSON DIAZ CRUCES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL BIOBIO

15 10992792
RUC 2/4
22-06-22



n1799

MDS/OFICIO N° 01-A/_____

ANT.: Su Oficio N° 185, de 13 de abril 2022 y antecedentes.

MAT.: Da respuesta a solicitud de prórroga de convenio entre la Corporación CATIM y MDSF que indica.

SANTIAGO, 19 MAY 2022

DE : FRANCISCA PERALES FLORES
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES

A : HEDSON DÍAZ CRUCES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar y en relación al oficio referido en antecedente, mediante el cual remite Informe de recomendación de prórroga para el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Corporación CATIM, y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío, aprobado por Resolución Exenta N° 1548, del 29 de diciembre de 2020, para la ejecución del dispositivo Casas Compartidas Jóvenes en la provincia de Concepción, del Programa Noche Digna, puedo señalar lo siguiente:

Que, del análisis de los antecedentes tenidos a la vista, se ha resuelto dar curso a su solicitud de prórroga automática del convenio mencionado, por el período de dieciocho (18) meses, de conformidad con lo establecido en el mismo instrumento, considerando que el Programa Noche Digna cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el presente año, conforme a la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022.

Sin otro particular, saluda atentamente,


FRANCISCA PERALES FLORES
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES

DTB/LBR/FGJ/ECC/KSA/ICS/pda

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- División de Promoción y Protección Social
- Oficina de partes MDS
- Expediente: E37331/2022



Santiago, 20 de Abril de 2022.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 316

A: COORDINADOR DE UNIDAD DE GESTIÓN INTERNA – DIVISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL
DE: JEFA OFICINA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

De acuerdo a lo solicitado en memorándum N°1889/2022 del 20/04/2022, informo a usted que existe disponibilidad presupuestaria, para financiar prorroga de convenio del Componente 2: Centros Temporales para la Superación del Programa Noche Digna, por lo siguiente:

✓ Región del Bio Bio / CATIM / Casas Compartidas Jóvenes Concepción \$ 90.000.000.-

Programa Presupuestario	Unidad Demandante	Asignación Presupuestaria		Estructura Presupuestaria / Componente	Monto del CDP
		Código	Denominación		
21 – 01 – 01 Subsecretaría de Servicios Sociales Región del Bio Bio	Región del Bio Bio	24 – 03 – 998	Programa Noche Digna	Transferencias Corrientes / Inversión	\$ 90.000.000.-

Por lo que procede continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Saluda atentamente a usted,



URSULA CUEVAS ARISMENDI
JEFA OFICINA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

UCA/agv

Distribución

- Departamento de Administración Interna
- Archivo Presupuesto

FOLIO N° 00129

EXPEDIENTE N°39078/2022

**INFORME DE RECOMENDACIÓN TÉCNICA
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS AÑO 2021
PARA 1^{RA} PRÓRROGA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS - AÑO 2022
CASAS COMPARTIDAS JÓVENES
CORPORACIÓN CATIM**

08 de abril de 2022.

En consideración:

1° Que, de acuerdo a la evaluación técnica de desempeño y ejecución del Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Casas Compartidas Jóvenes 2020, aprobada por Resolución N°1548 del 29/12/2020, Corporación CATIM, que contiene los siguientes antecedentes:

Inicio de ejecución : 26 enero 2021 (transferencia 1era. cuota)
Termino de ejecución : 26 Julio 2022
Vigencia del convenio : 18 meses
Etapa instalación : Desde 26 de enero a 26 abril 2021
Acta de apertura : 30 de abril 2021
Monto : \$135.000.000

SUPERVISIONES BIMENSUALES

Acta de Supervisiones Bimensuales						
Dispositivo	Acta apertura	Supervisión N°1	Supervisión N°2	Supervisión N°3	Supervisión N°4	Supervisión N°5
Casa 1 Cardenlo Aveillo 35, depto. 312 - Concepción	30.04.2021	Cierre de vivienda, se reemplaza por casa Villa Esperanza.				
Casa 1 Casa Villa Esperanza - Concepción	02.07.2021	03.09.2021	03.11.2021	Cierre de vivienda 31.12.2021		
Casa 2 Depto. Lientur 1320 - Concepción	07.05.2021	19.07.2021	20.09.2021	22.11.2021	25.01.2022	25-03-2022
Casa 3 Depto. O'Higgins 502 - Concepción	15.06.2021	15.08.2021	15.10.2021	15.12.2021	15.02.2022	abril
Casa 4 Depto. O'Higgins 503 - Concepción	15.06.2021	15.08.2021	15.10.2021	15.12.2022	15.02.2022	abril
Casa 5 Depto. Pioneros - San Pedro de la Paz	02.07.2021	03.09.2021	03.11.2021	Cierre de vivienda 31.12.2021		
Casa Transitoria Comuna de Coronel	N/C	19.01.2022	25.03.2022	mayo	Julio	septiembre
Casa Transitoria Diagonal Andrés Lama, casa n°74 Concepción.	N/C	21.01.2022	Cierre de vivienda 05.03.2022 - participante se encuentra en casa de familiar san pedro de paz.			
Pasaje 14, N°3399, San Pedro 3, San Pedro de la Paz.	N/C	21.01.2022	Cierre de transitoria vivienda 05.03.2022 calle central casa 2 población los boldos chigte.			

Informes Técnicos				
Descripción	Fecha entrega	Fecha Subido al SIGEC	Aprobado En SIGEC	Oficio
Informe de Planificación	26 febrero 2021	09.03.2021	09.03.2021	Retraso de entrega por no disponibilidad en SIGEC, por lo que se entrega solo via correo electrónico 10.03.2021
Informes de Instalación	26 febrero 2021	18.05.2021	07.06.2021	OF 43 y 124
Informe Técnico N°1	Julio 2021	14.07.2021	21.07.2021	OF 181
Informe Técnico N°2	Septiembre 2021	15.09.2021	21.09.2021	OF 252
Informe Técnico N°3	Noviembre 2021	05.11.2021	10.11.2021	OF 297
Informe Técnico N°4	Enero 2022	20.12.2021	31.12.2021	OF 123
Informe Técnico N°5	Marzo 2022	22.02.2022	04.03.2022	OF.80
Informe Técnico N°6	Abril 2022	abril		
Informe Técnico N°7	Julio 2022	Julio		
Informe Final	Julio 2022	Julio		

USUARIOS ACTUALES

Registro de participantes: registra a todas las personas que ingresaron al dispositivo								
N	Fecha de Ingreso al Programa (DD-MM-AA)			Fecha Caracterización	Fecha 2da Caracterización	Nivel de apoyo	Fecha Plan de trabajo	Institución derivante
	DD	MM	AA					
1	30	Abril	2021	15/6/2021	13/12/2021	Intensivo	10-05-2021	REMPER Abrazo de niño
2	3	Mayo	2021	18/6/2021	13/12/2021	Intensivo	09-08-2021	RF Castellón
3	2	Junio	2021	14/7/2021	13/12/2021	Intensivo	02-08-2021	HPEG
4	3	Junio	2021	9/8/2021	13/12/2021	Parcial	02-08-2021	RF Castellón
5	4	Junio	2021	10/8/2021	13/12/2021	Parcial	04-09-2021	Remper Natividad de Maria
6	4	Junio	2021	5/7/2021	13/12/2021	Intensivo	09-08-2021	PNNASC
7	23	Junio	2021	4/8/2021	13/12/2021	Intensivo	23-08-2021	Remper Macera
8	23	Junio	2021	10/8/2021	13/12/2021	Intensivo	04-08-2021	Remper Casa Central
9	30	Junio	2021	10/8/2021	13/12/2021	Parcial	15-07-2021	Centro el Faro
10	30	Junio	2021	10/8/2021	13/12/2021	Parcial	15-07-2021	Centro el Faro
11	5	Julio	2021	14/7/2021	NC	Parcial	31-08-2021	Remper Natividad de Maria
12	20	Julio	2021	20/8/2021	13/12/2021	Parcial	23-09-2021	RF Castellón
13	23	Julio	2021	20/8/2021	13/12/2021	Parcial	Aun no aplica	RF Chacabuco
14	23	Octubre	2021	20/11/2021	NA	Intensivo	Aun no aplica	RF Chacabuco
15	3	Noviembre	2021	13/12/2021	NA	Parcial	Aun no aplica	RF Chacabuco
16	3	Noviembre	2021	13/12/2021	NA	Parcial	10-05-2021	REMPER Abrazo De Niño
17	1	5	Abril	2022	NA	NA	NA	REMPER Macera Fundación Ricardo Espinoza
18	1	5	Abril	2022	NA	NA	NA	CENTRO EL FARO Hospital Higuera

La ejecución muestra:

- En promedio alcanza 79% de adherencia al dispositivo en relación a **cobertura de cupos utilizados**, porcentaje que se explica en relación a dinámicas de movilidad, bajas derivaciones de la red, desmotivación de los jóvenes en situación de calle de incorporarse al programa por falta de conocimiento. No obstante, sobre los ingresos se ha garantizado la entrega de las prestaciones sociales básicas definidas por convenio, y ejecutor de manera permanente, genera estrategias de incorporación con la red local.
- Se verifica a través de la Asistencia Técnica, cumplimiento de las metas asociadas a la aplicación de **instrumento de caracterización**, aplicado en la etapa de contacto inicial, luego que el/la joven es informado de su ingreso a Casas Compartidas, durante los primeros 2 meses. A la fecha han ingresado 15 jóvenes, quienes en 100% tienen aplicado el instrumento de acuerdo a la fecha de ingreso al programa CCJ.
- Se verifica el cumplimiento de las metas asociadas a la aplicación del **Plan de Preparación para la Vida Independiente**, enfocadas al desarrollo de autonomía financiera y/o manejo la vivienda, alcanzando 97% de cumplimiento, a su vez se constata que 93% de Jóvenes avanzan en el desarrollo y/o planificación de acciones vinculadas al Plan.
El cumplimiento del 99% de los objetivos del PPVI, se explica en el contexto del primer Informe Técnico Bimensual, donde ningún joven contó con su PPVI, pues este proceso se encontraba en la etapa de preparación según indicaciones metodológicas, por lo tanto, el equipo profesional cumple con porcentaje establecido por la meta.
- Los **objetivos individuales de los participantes** que cuentan con ocupación laboral activa, de forma dependiente o independiente y/o generan acciones de vinculación laboral, relacionados con fortalecimiento de competencias para la vida independiente, son cumplidas por el ejecutor en 100%.
Los jóvenes ingresados al programa, han mejorado la integración comunitaria y la vinculación con su red primaria de apoyo, estableciendo redes locales, como relación con junta de vecinos, entidades deportivas, centros de salud, registro civil, entre otras. No obstante el Indicador de Actividades Barriales alcanza 59% al incidir la información correspondiente al informe 1-2 de la etapa inicial donde primó - ingreso y adaptación, generación de vínculo con los jóvenes.
- Se verifica en **plataforma SND** que los participantes cuentan con Plan de Trabajo adecuado a sus necesidades de apoyo, además de actividades que promueven el desarrollo ocupacional y actividades de la vida diaria que fortalecen la vida independiente.
- La Corporación CATIM asume el 26 de enero 2021 la ejecución del convenio Casas Compartidas Jóvenes, mediante resolución exenta N°1548 del 29/12/2020, esta institución ha fortalecido las redes de trabajo intersectorial y ha complementado el

trabajo desarrollado con los participantes en distintos ámbitos: capacitación, salud, tratamientos asociados al consumo de alcohol y/o drogas, acceso a beneficios sociales favoreciendo re vinculación familiar e institucional de las personas en situación de calle. Así también, realiza trabajo colaborativo con la red SENAME, principal ente derivador a Casas Compartidas Jóvenes. Del mismo modo, participa en diversas mesas técnicas en el territorio para la coordinación de acciones conjuntas.

- De acuerdo al cumplimiento de metas establecidas por Manual de orientaciones Técnicas N°2012 y sus modificaciones, el ejecutor presenta los siguientes resultados.

CUMPLIMIENTO DE METAS CTS CASAS COMPARTIDAS JOVENES 2020- BIMENSUAL	META (15 cupos)	Informe 1 30 abril al 30 junio (8 ingresos)	Informe 2 01 julio al 31 agosto (13 ingresos)	Informe 3 01 sept. al 31 octubre (14 ingresos)	Informe 4 01 nov. al 31 dic (15 ingresos)	Informe 5 01 enero. al 28 febrero (15 ingresos)	RESULTADO	
Utilización de la capacidad de los cupos.	100%	28%	86%	89%	100%	94%	79% ¹	
Participantes de la Casa Compartida, que alcanzan y/o se proponen metas en su Plan de Preparación para la Vida Independiente, dirigidas a la adquisición de la autonomía financiera y/o la vivienda propia.	75%	0%	100%	93%	94%	100%	97% ²	
Participantes de Casas Compartidas de Jóvenes que avanzan en el desarrollo y/o planificación de acciones vinculadas al menos al 75% de los objetivos del Plan de Preparación para la vida Independiente	75%	0%	0%	93%	94%	100% ³	93%	
Participantes que cuentan con ocupación laboral activa, ya sea salida dependiente o independiente y/o generan acciones de vinculación laboral.	75%	100%	100%	100%	94%	100%	99%	
Jóvenes en situación de calle mejoran su integración comunitaria y fortalecen la vinculación con su red primaria de apoyo	N° de participantes en situación de calle que aumentan la cantidad de actividades en las que participan en espacios barriales y comunitarios.	75%	0%	0%	93%	81%	100%	59% **
	N° de participantes en situación de calle que aumentan en calidad y cantidad las redes apoyo primarias	75%	0%	0%	93%	81	100%	59% **

** Informe técnico 1 y 2 Se elabora estando en etapa de contacto inicial - ingreso y adaptación. Ejecutor aplica instrumentos desde informe técnico n°3

Respecto al porcentaje de resultados bajo lo establecido por meta, se deben a procesos y etapas metodológicas del propias programa Casas Compartidas Jóvenes, por lo tanto, la Corporación CATIM remite a la Seremi de Desarrollo Social y familia, Of. N°113 donde

¹ Ejecutor remite Of. 111 con fecha 27/04/2021 informando ostaculizadores en habilitación convenio CCJ. En el mes noviembre y de febrero se realizan 4 egresos de participantes.

² Informe técnico 1 y 2 Se elabora estando en etapa de contacto inicial - ingreso y adaptación, generación de vinculo por lo cual no se considera aun iniciar diseño de Plan para la vida independiente.

manifiesta interés en continuar ejecutando los 18 meses restantes del proyecto, según las orientaciones metodológicas del programa y en el mismo sentido, se compromete a optimizar el uso de los recursos asignados, puesto que, se encuentra en proceso de ejecución.

Con fecha 07 enero del 2022, Encargada Nacional, informa cambios en la estructura de presentación de informes técnicos, lo tanto, ejecutor CATIM en la presentación del quinto informe bimensual realiza levantamiento de metas de acuerdo a las etapas de la metodología del Programa, lo que permite visualizar la etapa actual del proceso de intervención de los participantes.

DESCRIPCIÓN DEMOGRÁFICA, datos extraídos de Plataforma SND.

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Nº de RUT ingresados a la fecha	18	100%
Mujeres	5	28%
Hombres	13	72%
Extranjero	0	0%
Egresos Exitosos (Interrupción de Situación de Calle y Derivación)	1	6%

Egresos No Exitosos siguientes motivos, c) Por voluntad de la persona 1 y d) Por decisión fundada del equipo2)	3	17%
--	---	-----

EGRESOS NO EXITOSOS

Nombre participante	Tipo de Salida- egreso	Meses de permanencia	Mes de egreso
MARCELO LICANCURA SALAS	Por decisión fundada del equipo	9 meses	Febrero 2022
BASTIAN LAGOS VILA	Por decisión fundada del equipo	10 meses	Febrero 2022
JOSE REYES FUENTES	Por voluntad de la persona	7 meses	Febrero 2022

EGRESOS EXITOSOS (Interrupción de Situación de Calle y Derivación)

Nombre participante	Tipo de Salida- egreso	Meses de permanencia	Mes de egreso
Francisco Muñoz Fontalba	Renuncia voluntaria/ superación situación de calle (arriendo de inmueble)	4 meses	Noviembre 2021

CARACTERIZACIÓN Y PLANES DE TRABAJO, con fecha 04 de abril, cantidad participantes que actualmente se encuentran en Casas Compartidas Jóvenes.

Descripción	Cantidad*	Porcentaje
Cupos Utilizados	14	93%
Caracterizados	12	80%

Planes de trabajo ingresado	12	80%
Cumplimiento Global de los planes de Trabajo	12	80%

*cobertura del proyecto 15 jóvenes, y actualmente se encuentra en proceso de 2 ingresos en etapa de contacto inicial.

Por consiguiente, se corrobora que la Corporación CATIM ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en los convenios de transferencia suscritos con esta Seremi, al igual que ha invertido los recursos conforme a la modalidad de operación, otorgado atención permanente y oportuna, durante el periodo de ejecución, asumiendo costos de habilitación y mantención de los inmuebles, alimentación y servicios básico a la siguiente población objetivo.

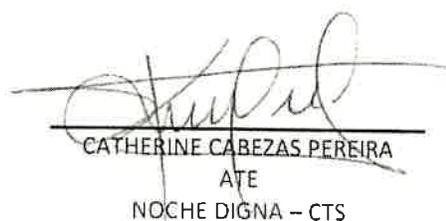
En razón de lo anterior, para dar continuidad a la prestación del servicio de alojamiento, alimentación, higiene, acompañamiento a 15 personas participantes de Casas Compartidas Jóvenes, se sugiere continuar su ejecución por 18 meses, pues el ejecutor ha demostrado cumplir con los estándares establecidos en convenio y el acompañamiento de los jóvenes que recientemente ingresan, requieren prolongar su proceso de acompañamiento psicosocial y Plan de Preparación para la Vida Independiente (PPVI), a manera de afianzar el proceso de superación de la situación en calle. De lo contrario podría ocasionar serios perjuicios a la integridad física y psíquica de los participantes ingresados a la fecha.

Con los antecedentes descritos anteriormente es posible concluir que:

- Cuenta con experiencia en materias relacionadas con personas en situación de calle en la Provincia de Concepción, ha ejecutado el programa Suyai desde el año 2012.
- Cuenta con equipos de profesionales y/o técnicos consolidados en el manejo de situaciones vinculadas a la situación calle con Jóvenes en la Provincia de Concepción.
- La Corporación cuenta con trayectoria en la ejecución de programas sociales, lo que da estabilidad y solvencia confiarle para la ejecución de iniciativas de Desarrollo Social y Familia.

Con ello se concluye, que la Corporación CATIM es idóneo técnicamente para encomendarle la prórroga del convenio CTS Casas Compartidas Jóvenes para personas en situación de calle, presupuesto 202


CLAUDIO FREDES FLORES
 COORDINADOR ÁREA SOCIAL


CATHERINE CABEZAS PEREIRA
 ATE
 NOCHE DIGNA - CTS



INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA
CASAS COMPARTIDAS JOVENES AÑO 2020 CORPORACIÓN CATIM
08-04-2022

En el marco de la Ejecución del Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación, **CASAS COMPARTIDAS JÓVENES, CORPORACIÓN CATIM** aprobada por Resolución N°154829/12/2020, cuya transferencia se realizó el día 26 de enero de 2021 ha demostrado:

- Cumplir con las exigencias y obligaciones establecidas dentro del convenio de transferencia y las pautas dadas en Bases.
- La Organización ha destinado los recursos entregados según ítem habilitados en Bases de concurso, dando cumplimiento al objetivo del convenio.
- Que las rendiciones han sido presentadas en las siguientes fechas:

Enero	2021,	presentada 20-05-2021
Febrero	2021,	presentada 20-05-2021
Marzo	2021,	presentada 17-05-2021
Abril	2021,	presentada 08-06-2021
Mayo	2021,	presentada 07-07-2021
Junio	2021,	presentada 26-07-2021
Julio	2021,	presentada 23-08-2021
Agosto	2021,	presentada 22-09-2021
Septiembre	2021,	presentada 21-10-2021
Octubre	2021,	presentada 01-12-2021
Noviembre	2021,	presentada 09-01-2022
Diciembre	2021,	presentada 24-01-2022
Enero	2022,	presentada 21-02-2022
Febrero	2022,	presentada 06-04-2022
- Hasta la fecha la institución ha ejecutado el 58% de su presupuesto total, habiendo presentado 14 rendiciones que están visadas y aprobadas, de un total de 14 esperadas.

En relación al análisis financiero la **CORPORACION CATIM** no ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el convenio de transferencia, en lo relacionado a la presentación de las rendiciones, ya que las ha presentado extemporáneamente. Respecto de las rendiciones aprobadas, el ejecutor ha invertido los recursos de conformidad con la modalidad de operación, de acuerdo a lo revisado por el encargado financiero Carlos Vidal Flores.


CESAR OCAMPO ANABALON
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COA/CVF